



*CORRECCIÓN de errores a la Resolución de 14 de octubre de 2008, de la Dirección General del Medio Natural, por la que se establecen los nuevos límites del Coto Regional de Caza de Matallana. (2008063361)*

Apreciados errores en el texto de la Resolución de 14 de octubre de 2008, de la Dirección General del Medio Natural, por la que se establecen los nuevos límites del Coto Regional de Caza de Matallana, publicada en el Diario Oficial de Extremadura n.º 205, de 23 de octubre de 2008, se procede a efectuar la oportuna rectificación.

En la página 28532:

Donde dice:

“Establecer los nuevos límites del Coto Regional de Caza de Matallana”.

Debe decir:

“Establecer los nuevos límites del Coto Regional de Caza de Matallana cuya nueva superficie es de 11.888 hectáreas, que en cuanto a su aprovechamiento cinegético queda declarado de utilidad pública”.

En la página 28534:

Donde dice:

“Oese:”.

Debe decir:

“Oeste:”.

• • •